

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-3592** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 735/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000735/2014, a instancia de Luz Danery Giraldo Ramírez frente a Luis Alberto Llamosas Sierra, en los que se ha dictado sentencia de fecha 4/3/15, con el siguiente dispongo:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Luz Danery Giraldo Ramírez contra Luis Alberto Llamosas Sierra, declaro improcedente el despido causado a la demandante el día 11 de octubre de 2014, y extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando a la demandada a pagar al actor la cantidad de 621,78 euros en concepto de indemnización.

Asimismo, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 339,15 euros en concepto de salarios de tramitación y las costas del proceso, incluidos honorarios del letrado de la parte demandante, hasta el límite de 600 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000036073514, mas otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, la secretaria judicial, D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy el ilustrísimo señor magistrado-juez, D. Carlos de Francisco López, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Luis Alberto Llamosas Sierra, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de marzo de 2015.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/3592

CVE-2015-3592